



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

POSADAS, 13 MAY 2026

RESOLUCIÓN Nº **222**

Prof. GABRIELA M. BASTARDECHIA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente Nº 5700-095-26- Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Intendente Municipalidad de General Alvear S/Auspicio proyecto: "Didáctica de la Educación Ambiental y Turismo Sustentable"; y

CONSIDERANDO:

Prof. **Marisa Graciela Rovira**  
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente y Currículo  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, de fs. 41 y 42 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículo, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso "Didáctica de la Educación Ambiental y Turismo Sustentable", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por la Municipalidad de General Alvear y la Fundación MALE (Medioambiente Liderazgo y Educación); Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Municipalidad de General Alvear y la Fundación MALE (Medioambiente, Liderazgo y Educación); Denominación de la capacitación: "Didáctica de la Educación Ambiental y Turismo Sustentable"; Formato de la capacitación: curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario; de las áreas Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Geografía, Biología, Informática, Matemática y Educación Artística; Carga horaria de la capacitación: 20 horas reloj (ajustado según Res. N°636/24); Localización de la propuesta: Leandro N Alem, Guaraní, Los Helechos, Panambí, Campo Ramón, Colonia Alberdi, General Alvear, Campo Viera, 25 De Mayo, Campo Grande, Aristóbulo Del Valle, Salto Encantado, Oberá y Mártires, Itacaruaré, Capióvi, Alba Posse, San Pedro, Florentino Ameghino, San Javier, Almafuerde; Opción Pedagógica: presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: General Alvear y Colonia Alberdi: 20 de mayo del 2026; Capióvi: 22 de mayo del 2026; Los Helechos, Ameghino y Panambí: 26 de Mayo del 2026; San Pedro: 29 de mayo del 2026; Aristóbulo del Valle y Salto Encantado: 08 de junio del 2026; Oberá, Guaraní y Mártires: 09 de junio del 2026; Campo Viera, Campo Ramón: 10 mayo del 2026; San Javier e Itacaruaré: 11 de junio del 2026; Campo Grande, 25 de Mayo, Alba Posse: 12 de junio del 2026; Leandro N Alem y Almafuerde: 15 de junio del 2026. Convenios interinstitucionales: entre Municipalidad de General Alvear y la Fundación MALE (Medioambiente, Liderazgo y Educación); Cupos de participantes: 250 por sede; Disertantes: Lic. Osuna Marisa Lorena y Lucila Mabel Artui: 1,5 horas reloj, ambas simultaneas; Arancel: gratuito para los docentes/asistentes;

Dra. **MARÍA VANESA SOSA ARABIO**  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, el Desarrollo Profesional Docente, la Formación Docente Continua y la Formación Permanente configuran una política estratégica en los procesos de transmisión y recreación cultural constitutivos del oficio de enseñar; en el desarrollo de potencialidades y capacidades de los docentes como artífices de prácticas pedagógicas especializadas; en la renovación de los enfoques teóricos fundamentales para el desarrollo del saber pedagógico situado; así, como también delinear estrategias para afianzar la calidad de los aprendizajes;

QUE, en la profesión docente convergen dinámicas subjetivantes, sociales, culturales e históricas que demandan un acompañamiento sostenido luego de concluida la Formación Docente Inicial (FDI), y en este sentido la Formación Docente Continua es definida a partir de la Ley de Educación Nacional como un derecho y una obligación de todo docente que se desempeña en el sistema educativo;

QUE, los fundamentos de la propuesta exponen el desarrollo de contenidos vinculados a la educación ambiental y turística dentro del aula resulta fundamental,

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
C. P. PADILLA S. N. R. R. R. R.  
JERA D. P. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARAN  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

13 MAY 2026

222

ya que estas temáticas construyen estrategias de aprendizaje que pueden abordarse de manera transversal e interdisciplinaria, integrándose a diversas áreas del conocimiento;

Prof. GABRIEL M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General de Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, dentro de los objetivos propuestos se pueden destacar: incorporar la educación ambiental y turística como estrategia pedagógica en las escuelas a partir de la capacitación y acompañamiento a docentes; para lograr el diseño, implementación de proyectos educativos interdisciplinarios y transversales que fomenten la valoración del ambiente y el turismo;

QUE, por Resolución Conjunta N°494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25, Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.y.T., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 45, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N°190/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE**, el Curso "Didáctica de la Educación Ambiental y Turismo Sostenible", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por la Municipalidad de General Alvear y la Fundación MALE (Medioambiente Liderazgo y Educación), cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a las partes interesadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

mam.

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES



LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL  
C. P. BASTARRECHEA  
Jefe de Gabinete  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



13 MAY 2026

222

ANEXO I

Información sobre la Propuesta de Capacitación

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Mónica Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

M. MARIA VANESA SOSA ARABIO  
Directora de Asesorías Técnicas  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

- a) Institución que organiza la capacitación: Municipalidad de General Alvear y la Fundación MALE (Medioambiente, Liderazgo y Educación);
- b) Denominación de la capacitación: "Didáctica de la Educación Ambiental y Turismo Sostenible";
- c) Formato de la capacitación: Curso;
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario; de las áreas Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Geografía, Biología, Informática, Matemática y Educación Artística;
- e) Carga horaria de la capacitación: 20 horas reloj (ajustado según Res. N°636/24);
- f) Localización de la propuesta: Leandro N. Alem, Guaraní, Los Helechos, Panambi, Campo Ramón, Colonia Alberdi, General Alvear, Campo Viera, 25 De Mayo, Campo Grande, Aristóbulo Del Valle, Salto Encantado, Oberá y Mártires, Itacaruaré, Capióvi, Alba Posse, San Pedro, Florentino Ameghino, San Javier, Almafuerde;
- g) Opción Pedagógica: presencial;
- h) Cronograma de desarrollo de la propuesta:
  - General Alvear y Colonia Alberdi: 20 de mayo del 2026; se desarrollará parte inicial de los módulos I,II,III.
  - Capióvi: 22 de mayo del 2026; se desarrollará parte inicial de los módulos I,II,III.
  - Los Helechos, Ameghino y Panambi: 26 de Mayo del 2026; se desarrollará parte inicial de los módulos I,II,III.
  - San Pedro: 29 de mayo del 2026; se desarrollará parte inicial de los módulos I,II,III.
  - Aristóbulo del Valle y Salto Encantado: 08 de junio del 2026; se desarrollará parte inicial de los módulos I,II,III.
  - Oberá, Guaraní y Mártires: 09 de junio del 2026; se desarrollará parte inicial de los módulos I,II,III.
  - Campo Viera, Campo Ramón: 10 mayo del 2026; se desarrollará parte inicial de los módulos I,II,III.
  - San Javier e Itacaruaré: 11 de junio del 2026; se desarrollará parte inicial de los módulos I,II,III.
  - Campo Grande, 25 de Mayo, Alba Posse: 12 de junio del 2026; se desarrollará parte inicial de los módulos I,II,III.
  - Leandro N Alem y Almafuerde: 15 de junio del 2026; se desarrollará parte inicial de los módulos I,II,III.
- i) Convenios interinstitucionales: entre Municipalidad de General Alvear y la Fundación MALE (Medioambiente, Liderazgo y Educación);
- j) Cupos de participantes: 250 por sede;
- k) Disertantes: Lic. Osuna Marisa Lorena y Lucila Mabel Artui: 1,5 horas reloj, ambas simultáneas;
- l) Arancel: gratuito para los docentes/asistentes;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES



LIC. RAMIRO BERNARDO ARAN  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAPA SANABITA  
JEFA DE ASISTENTE TECNICO  
Ministerio de Educación y Ciencia  
Provincia de Misiones